

Cambios y continuidades en la denuncia de las desapariciones en Argentina (1960-1983)

Emilio Crenzel

Resumen

En este artículo se describen y analizan las características que asumieron las principales denuncias sobre las desapariciones ocurridas en Argentina antes del retorno a la democracia política en 1983. Por un lado, se intentará ilustrar la heterogeneidad de sus portadores, sus alcances, contenidos y resaltar, a la vez, sus rasgos comunes; por otra parte, se buscará mostrar los cambios que revelan estas denuncias, tanto en relación con la identidad de quienes reclaman, como con su estilo y contenido. Mediante estos procedimientos, se pretende dar cuenta de los cambios culturales y políticos operados en la lucha contra este crimen radical, desde que se sucedieran las primeras desapariciones a principios de la década del sesenta hasta las ocurridas durante la última dictadura militar.

Palabras clave: desapariciones, represión oficial, dictadura, denuncias, derechos humanos

¹ Emilio Crenzel Dr. en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires Investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA) Ha publicado números trabajos sobre la memoria del pasado de violencia política en Argentina. Su tesis de doctorado aborda la historia política de la elaboración, usos y resignificaciones del informe Nunca Más

Abstract

CHANGES AND CONTINUITIES IN THE DENOUNCE OF DISAPPEARANCES IN ARGENTINA (1960-1983)

This paper describes and analyze the characteristics that took on the mean denounces of missing people in Argentina before the return of democracy in 1983. In one hand, it intent to show the heterogeneity of its carriers, scopes, its common traits and on the second hand, the changes revealed by this denounces in relation with the claimant's identity, its style and content. With those procedures, this work seeks to give account of the cultural and political changes generated in the fight against this radical crime, since the first disappearances in the early 70's until those that have occurred in the last military dictatorship.

Key words: *disappearances, official repression, dictatorship, denounce, human wrights*

1. Las desapariciones en Argentina

La práctica sistemática de las desapariciones durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983), supuso dos cambios radicales respecto a los grados y formas que había asumido la intensa violencia política que atravesó Argentina durante el siglo XX. En primer lugar, a diferencia de la represión contra opositores políticos o militantes sindicales del pasado, las desapariciones objetivaron el desenvolvimiento de una decisión de exterminio desde el Estado. En segundo lugar, comportaron la emergencia de una forma novedosa de la muerte por causas políticas, su práctica clandestina.¹

Sin embargo, ya bajo la dictadura de la Revolución Argentina (1966-1973) se sucedieron decenas de desapariciones, las cuales fueron denunciadas por el «Foro de Buenos Aires por la vigencia de los derechos humanos.» Esta instancia estaba constituida por abogados de presos políticos, artistas, intelectuales y dirigentes sindicales combativos. En

¹ La política de desaparición en el caso argentino, fue diferente del perfil que asumió la lucha antissubversiva en Uruguay, donde predominó la cárcel prolongada y una exhaustiva clasificación de la población según su «grado de peligrosidad», y de Chile, donde las desapariciones representan un tercio del total de muertos.

su informe se articulaba la represión de la Revolución Argentina con su proyecto económico en favor de los monopolios, pero, a la vez, como inherente al orden capitalista. Su prólogo establecía de hecho una equivalencia entre las desapariciones, la desigualdad y la explotación, cuando señalaba que *«entre el niño que muere por falta material de asistencia, o el obrero que perece por carencia de normas de seguridad en el trabajo, y el secuestrado o asesinado que es eliminado oscuramente de la faz de la tierra, no hay más que una diferencia de grado»*²

El informe incluía las declaraciones de abogados y familiares de los secuestrados que impregnadas de ira ante la negación oficial de sus cautiverios, responsabilizaban de estos al propio presidente Lanusse, a quien, además, le reclamaban el respeto de la Convención de Ginebra para los prisioneros de guerra.³ Sólo en una ínfima proporción, basaban su denuncia exclusivamente en un alegato de cariz afectivo y familiar.⁴ El informe, también incluía los testimonios de los presos políticos, algunos notorios miembros de la guerrilla que relataban similares tratos en las cárceles oficiales.⁵ Sus testimonios, expresaban memorias de combate, de militancia y referían a un *«nosotros»* que enfrentaba con heroísmo las torturas, y describían cómo sus organizaciones presionaron a las fuerzas oficiales para legalizar sus cautiverios secretos.⁶

Los autores del informe compartían este tono saludando la libertad *«de quienes, en una u otra forma lucharon contra el régimen»*; expresaban su esperanza en que *«nadie olvide lo que ocurrió, para que no ocurra más»*, que aún mantuvieron en la victoria peronista en las elecciones de 1973 que juzgaban traducía *«una nueva conciencia de que los derechos humanos son sagrados e inalienables y que ninguna comunidad puede autojustificarse si los pone en riesgo»*, aunque demandaban la necesidad para que fueran *«modificadas las condiciones*

² Foro de Buenos Aires por la vigencia de los Derechos Humanos, 1973:6.

³ *Ibid.*, 16.

⁴ *Ibid.*, 14.

⁵ *Ibid.*, 213-217.

⁶ *Ibid.*, 16, 19 y 159 a 213.

*que lo permitieron y lo podrían volver a permitir si no se produce esa modificación. Dicha modificación debe darse en las conciencias de todos los argentinos, sin duda, pero también en la estructura del sistema.»*⁷ De este modo, el informe hacía presente las memorias de la militancia radicalizada del período que legitimaba la violencia política, pero, a la vez, invocaba los derechos del orden liberal, no sólo aquellos específicos que regulan la violencia, sino los propios de su basamento filosófico. Al mismo tiempo, sus autores visualizaban en la victoria electoral del peronismo un posible vehículo de una transformación que asegurara principios liberales y hasta revolucionarios. Esta convivencia de sentidos no era exclusiva del informe, daba cuenta también, del propio perfil, múltiple y contradictorio del movimiento de protesta social y radicalización política expresado en el «Cordobazo.»⁸

Sólo dos años después, en febrero de 1975, por decreto 265 del Poder Ejecutivo Nacional, se inició el operativo «Independencia» que autorizaba al Ejército a *«ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán»* bajo la conducción del general Acdel Vilas.⁹ Este general, reconocería que en él utilizó *«los trabajos que, sobre el particular fueran editados en Francia, debidos a oficiales de la OAS y del Ejército francés que luchó en Argelia e Indochina»* que comprendían la ruptura de la legalidad vigente mediante la tortura a los prisioneros, el desarrollo de tareas de «acción cívica» para neutralizar el apoyo de la población a la guerrilla y ganarlo para las fuerzas legales, y un férreo control social para identificar al enemigo.¹⁰ Este operativo, contó con el apoyo del gobierno nacional, pero también con el conjunto de la dirigencia provincial y nacional, siendo prácticamente inexistentes las voces que se alzaron para hacer reparos frente a su desenvolvimiento. Su ejercicio dotó de legalidad a la intervención castrense pero, además, incorporó las desapariciones

⁷ Ibid., 6 y 7.

⁸ Ver Lanusse, 1977:21.

⁹ Artículo 1, Decreto 265 del 5 de Febrero de 1975 firmado por la Presidente Isabel Perón y sus ministros.

¹⁰ Vilas, 1977:3.

sistemáticas y el establecimiento del primer «Centro Clandestino de Detención» del país. Las denuncias públicas por desapariciones fueron ínfimas y no identificaban la responsabilidad exclusiva del Ejército o del Estado en la materialización de estas prácticas.¹¹

El aval de la dirigencia política a la intervención de las Fuerzas Armadas en lucha antisubversiva en Tucumán se extendió, el 6 de octubre de 1975, a todo el país por medio del decreto 2.772 firmado por Italo Luder, a cargo del Poder Ejecutivo.¹² Sin embargo, será a partir del golpe de Estado de marzo de 1976, cuando la nueva dictadura, que integró tradiciones represivas previas, como la anulación de las garantías constitucionales, la cárcel política oficial y la tortura, constituyó a las desapariciones en la relación social dominante de la «lucha antisubversiva». Su número se multiplicó por diez, mientras se doblaban los presos políticos reconocidos y el número de muertos crecía una vez y media.¹³ Desde el golpe, hasta fin de 1977, se produjeron el 76,6% de las desapariciones en el país.¹⁴ Estas, buscaron suprimir de raíz las ansias revolucionarias y la indisciplina social generalizada que recorría fábricas, universidades, escuelas, iglesias y barrios populares que cuestionaba autoridades, principios e instituciones. Su práctica destruyó a la guerrilla ya aislada políticamente y en términos militares seriamente debilitada, pero también a grupos y fracciones radicalizadas o críticas distantes de lucha armada. El método clandestino, buscaba evitar denuncias similares a las que soportaba ya la dictadura chilena de parte de la comunidad internacional, y el rechazo interno que podrían haber suscitado miles de condenas a muerte, pese al apoyo que concitaba la lucha antisubversiva.¹⁵ A su vez, permitía a sus ejecutores extender sin límites la tortura, desconcertar a sus enemigos y materializar su eliminación física sin obstáculos legales o políticos.

¹¹ Ver Artese y Roffinelli, 2003.

¹² Decreto número 2.772, publicado en el Boletín Oficial, el 4 de Noviembre de 1975.

¹³ Izaguirre, 1992:20.

¹⁴ Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, base CONADEP.

¹⁵ Acuña y Smulovitz, 1996:27.

2. El terror, los silencios y las memorias

El golpe de Estado no tuvo, para la mayoría de la población, un significado de quiebre histórico. Por el contrario, convocó al recuerdo de intervenciones militares previas y fue recibido de manera pasiva, como parte de una historia cíclica y recurrente. Inclusive, vastos sectores de la sociedad política y civil lo percibieron como la oportunidad de restablecer el orden, la autoridad y la paz, sobre la base del monopolio estatal de la fuerza que controlara la violencia de «ambos signos.»¹⁶ Como señala O'Donnell, la dictadura otorgó el permiso para reproducir, en múltiples ámbitos, relaciones sociales jerárquicas y autoritarias, patrones que formaban parte de la cultura existente y cuya práctica legitimaba el golpe.¹⁷

En este contexto de opresión política y pasivo consentimiento social, los denunciantes pugnaron por hacerse oír y tornarse visibles en el espacio público, pero, a pesar de ello, estuvieron aislados por largos años, extraños a las multitudes, imposibilitados de cuestionar el monopolio de la palabra e interpretación dictatorial. Pollak, llama «memorias subterráneas» a estas experiencias directas con el terror y el horror en contextos de opresión.¹⁸ Esta noción, a mi juicio, es sumamente útil para pensar las condiciones de existencia de esas evocaciones en contextos de terror político pero, considero que debe ser revisada. A ello puede contribuir el análisis de las luchas entabladas, por múltiples actores, en contra de la dictadura argentina.

En primer lugar, las voces de denuncia no evocaban un pasado distante y muerto, sino un proceso presente. En segundo término, esta noción se aplica de manera habitual a las evocaciones de los grupos sociales excluidos o dominados, sometidos a una memoria nacional u oficial opresiva. Esto olvida las alianzas que estos grupos logran construir en su lucha con otros con poder simbólico y político, y la posibilidad inversa, que las proposiciones del poder sean asumidas por grupos

¹⁶ Ver Novaro y Palermo, 2002:45.

¹⁷ O'Donnell, 1984:17.

¹⁸ Pollak, 1989:4.

subordinados. La política de silencio y negación, no fue patrimonio exclusivo de la voluntad dictatorial que la impulsó y buscó callar a los familiares y sobrevivientes, con un insignificante poder en el espacio público, pero también a actores internacionales con poder político que denunciaron los crímenes¹⁹ e incluso a los perpetradores, mediante la prescripción oficial a callarlos y negarlos.²⁰ En cuarto lugar, las prácticas «subterráneas» no se redujeron a la resistencia clandestina²¹, sino que se manifestaron en el espacio público, interpelando al Estado, a la sociedad política y civil. Por último, la denotación general de estas memorias, debe dar cuenta de las tensiones entre ellas, producto de sus diferentes portavoces y contenidos, de sus desiguales conocimientos y reconocimientos del horror, aspecto, especialmente significativo en el caso de las desapariciones, crimen que tuvo al ocultamiento, a la escisión de sus faces y a la mentira oficial como pilares. Esta revisión de la noción de «memorias subterráneas», permite atender a la compleja relación existente entre memorias, silencios y terror, que son eclipsadas por una perspectiva dicotómica, restringida a la lucha entre las estrategias del poder y la de los grupos dominados.

La denuncia de las desapariciones durante la dictadura, asumió en el país una pluralidad de formas. Se manifestó en forma clandestina, la cual no alcanzó repercusión social, en forma pública a través de los familiares de desaparecidos, abarcó la intervención de diversas comisiones internacionales que vinieron al país a investigar lo sucedido y al reclamo de ciertas embajadas extranjeras que interpellaron al gobierno dictatorial por los desaparecidos. En el exterior, se materializó en los testimonios de desaparecidos liberados o fugados, en la presión de un sector del gobierno de los Estados Unidos y algunos países europeos y a las denuncias de los exiliados, en especial, pero también en México, España y Francia. Sin embargo, el régimen logró silenciar o estigmatizar estas voces y persiguió a sus portadores. En consecuencia,

¹⁹ Acuña y Smulovitz, 1995:37.

²⁰ La publicación del manuscrito de Vilas fue prohibida por sus superiores porque admitía las prácticas clandestinas negadas por la Junta militar. Ver Vilas, 1977; para su lectura crítica ver Crenzel, 1997.

²¹ Scott, 1992.

los intentos por construir una verdad alternativa a la voz oficial, tuvieron un impacto escaso en la conciencia social, pese a que los representantes principales de la sociedad política y civil del país conocían los contenidos de esas intervenciones.

Los diferentes alcances del conocimiento y reconocimiento de las características y cualidades de las desapariciones, fueron especialmente notorios al iniciarse la dictadura. Por un lado, en agosto de 1976, la Agencia de Noticias Clandestina, ligada a Montoneros y creada por Rodolfo Walsh, dio cuenta de las desapariciones, el cautiverio clandestino y la eliminación física de los desaparecidos por las Fuerzas Armadas.²² El propio Walsh, en marzo de 1977, primer aniversario del golpe, a través de su «Carta abierta de un escritor a la Junta Militar» denunció el carácter estatal y sistemático de las desapariciones, que cifraba en quince mil y la creación «*en las principales guarniciones del país de virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, abogado, periodista u observador internacional.*»²³ Su misiva, describía a los cautivos clandestinos como «delegados sindicales, intelectuales, familiares de guerrilleros, opositores no armados o simples sospechosos» que estaban en condición de «rehenes» del régimen. Denunciaba las torturas, reproduciendo un testimonio anónimo de una sobreviviente y develaba que los asesinatos se encubrían con falaces «intentos de fuga» y «enfrentamientos» en los cuales los supuestos guerrilleros sólo se registraban como abatidos mientras que, sorprendentemente, las Fuerzas Armadas nunca registraban bajas. Entendía, que esta política se extendía al «*remate de guerrilleros heridos o capturados en combates reales*» y resaltaba la negativa de la Junta a dar listas de presos políticos, su prohibición de difundir información acerca del hallazgo de cadáveres y de ocultar a estos últimos de la luz pública.²⁴

Walsh, enmarcaba los crímenes dictatoriales como una derivación del plan económico de la dictadura, al cual valoraba como «*una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria*

²² Verbitsky, 1995:84.

²³ Walsh, 1985:208.

²⁴ *Ibid.*, 208.

planificada.»²⁵ Advertía, la falacia de equidistancia del discurso de la Junta Militar con respecto a la violencia señalando que la Junta misma era la fuente de ese terror.²⁶ En cambio, la mayoría de los familiares, desconocía la responsabilidad estatal de las desapariciones, el cautiverio secreto, el asesinato de los desaparecidos y hasta comenzaron a conocer el propio carácter colectivo de este proceso al encontrarse con otros iguales reclamando en dependencias públicas y comisarias. Sólo un mes después de la «Carta abierta», en abril de 1977, se realizó, en silencio, la primera ronda de las Madres en torno a la pirámide de Mayo, frente a la sede del gobierno. Su reiteración en un mismo escenario, que simboliza tanto el «lugar de memoria» de la Nación como de las movilizaciones populares en el país y su carácter semanal, instituyó las primeras coordinadas temporales y espaciales en el reclamo por los desaparecidos.

Unos meses después, se publicó la primera solicitud de los familiares de desaparecidos reclamando que se les informara la verdad sobre su suerte. De este modo, la existencia misma de desaparecidos comenzaba a adquirir lentamente reconocimiento público.²⁷ A diferencia del informe del «Foro» y de la carta de Walsh, primaba en sus expresiones una «narrativa humanitaria» acerca del terror y el horror experimentados que sostenía su condición de verdad en la descripción realista y en detalle de las vejaciones corporales y el sufrimiento padecidos y que convocaba, desde un imperativo moral, a la empatía desde los fundamentos básicos de la condición humana más allá de otro tipo de vínculo.²⁸ Este pasaje se expresaba en el dominio en la enunciación de la condición de «víctimas» de los sujetos de la denuncia y de sus portadores, y en la denotación de los desaparecidos a partir de sus rasgos antropomórficos e identitarios básicos y en su condición de ciudadanos, excluyendo toda mención en clave «revolucionaria» o la mera referencia a compromisos políticos.

²⁵ *Ibíd.*, 210.

²⁶ *Ibíd.*, 209.

²⁷ *La Prensa*, 5 de octubre de 1977:9.

²⁸ Laqueur, 1989:176-204.

En noviembre de 1976, tras recibir centenares de denuncias, visitó el país una misión de Amnistía Internacional. No fue fácil para los organismos convencer a los familiares de elevar las denuncias ante estas instancias. Muchos de ellos las desconocían y otros temían represalias de parte de la dictadura. La visita de Amnesty, sufrió el hostigamiento oficial que su reporte consigna, los denunciadores fueron amenazados y la voz de la misión fue falseada por la agencia oficial de noticias.²⁹ Su informe, presentaba una síntesis de la historia política argentina desde 1955, de su recurrente violencia política, inestabilidad institucional y económica, precisaba la responsabilidad del gobierno peronista en la creación de los escuadrones de la muerte, la genealogía de la guerrilla y su declive desde 1976. Concluía que, pese a las promesas oficiales a partir del golpe se *«denunciaron asesinatos políticos en un número equivalente al doble de los registrados antes de esa fecha y durante el mismo período creció el número de denuncias de tortura y la incidencia de la muerte de personas bajo custodia»*³⁰ y que la cantidad de desaparecidos se aproximaba a los quince mil.³¹ Pese a ello, el apartado sobre este tema era el punto sexto del reporte en el que se destacaba la descripción de las condiciones de los presos políticos y la denuncia de la tortura. Por otro lado, la misión recabó casi cien denuncias por desapariciones, de las que reprodujo sólo tres³² en las que se presentaban la nacionalidad, edad, ocupación y adscripción política de los desaparecidos.³³

El informe incluía una lista de desaparecidos desde el golpe y a la vez exigía al gobierno que se diera a la publicidad una completa relación.³⁴ Sin embargo, presentaba cierta ambigüedad sobre los responsables de las desapariciones, lo cual disminuía su contundencia

²⁹ Amnistía Internacional, 1977:8 y 9.

³⁰ *Ibid.*, 7.

³¹ *Ibid.*, 37 y 95.

³² *Ibid.*, 43.

³³ *Ibid.*, 39, 41, 52, 87, 93.

³⁴ *Ibid.*, 69, 95 y 118.

aseverativa. Su introducción, señalaba que «*el golpe de Estado de 1976 no puso fin a la violencia parapolicial*»³⁵, pero sus conclusiones decían que «*los secuestros, torturas y ejecuciones son perpetradas aparentemente por las fuerzas de seguridad*» y aseguraba también que «*parece claro que en Argentina se ejecuta extraoficialmente a muchas de las personas desaparecidas.*»³⁶ Por último, rebatía el argumento oficial que justificaba estas medidas debido a la violencia guerrillera pero distinguía, a partir del perfil de la organización de defender a los presos de conciencia que no recurren a la violencia, a los desaparecidos entre culpables e inocentes, estos últimos ajenos a la guerrilla.³⁷ El informe no alcanzó a ser difundido públicamente, pero Videla acusó a la organización de estar «*infiltrada por la subversión marxista.*»³⁸

Sólo después de un año y medio de dictadura, en diciembre de 1977, el discurso oficial nombró a los desaparecidos. En conferencia de prensa, Videla denominó a los desaparecidos como guerrilleros, explicó sus desapariciones por el estado de guerra, como prácticas propias de la «subversión» o las restringió a meros «excesos» de la «represión.»³⁹ La dictadura asumía un discurso dual que culpabilizaba públicamente a todos los desaparecidos de guerrilleros, mientras su respuesta «privada» a los familiares mediante los *habeas corpus*, los eximía de delito. En ambas, negaba toda responsabilidad oficial en su suerte. Por último, al denotar a la subversión extendía este concepto a toda acción, más allá del uso de la violencia, que cuestionara el orden de valores establecido, pero al describir a los desaparecidos, la subversión y estos últimos se reducían a los combatientes armados.

Sin embargo, la dictadura debió enfrentar una nueva inspección internacional en septiembre de 1979, de parte de la Comisión

³⁵ *Ibid.*, 14 y 15.

³⁶ *Ibid.*, 47 y 67.

³⁷ *Ibid.*, 65 a 67.

³⁸ Novaro y Palermo, 2002:281.

³⁹ «*Videla se abstuvo de cuantificar cada rubro y no aceptó el diálogo sobre ningún caso concreto.*» (Verbitsky, 1995:78)

Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH), que arribó al país tras recibir centenares de denuncias por desapariciones e impulsada, también, por los sectores del gobierno norteamericano preocupados por las violaciones a los derechos humanos en Argentina.⁴⁰ El gobierno militar dilató su llegada y esperó luego silenciar su visita como lo había hecho con Amnesty en 1976, o utilizar el informe, si era relativamente favorable, para cerrar políticamente el tema de los desaparecidos.⁴¹ Tanto los organismos como la dictadura, vieron en su visita la posibilidad de imponer su perspectiva sobre el horror. Miembros de la Asamblea Permanente, sistematizaron trescientas denuncias existentes en el organismo que probaban la participación oficial en las desapariciones de acuerdo a los formatos habituales de denuncias utilizados por la comisión, clasificando a los desaparecidos por sus actividades y condición etaria.⁴² La dictadura, por su parte, desplazó de los centros a ser inspeccionados a los desaparecidos allí cautivos y promulgó, días antes de su arribo, la ley 22.068 que suponía la presunción de fallecimiento de «toda persona cuya desaparición del lugar de residencia, sin que de ella se hayan tenido noticias, hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974⁴³ y la fecha de promulgación de la ley», proponiendo así a los propios familiares sellar la muerte de los desaparecidos. Sin embargo, Los organismos impulsaron la derogación de estas leyes mediante una presentación ante el Ministerio del Interior acompañada de 6.700 firmas y la CIDH se pronunció durante su visita contra toda ley que obstaculizara la investigación de las desapariciones.⁴⁴

Además, editó un libro, traducido al inglés para su divulgación en el exterior, con una crónica de la violencia guerrillera desde 1959.⁴⁵ Su tapa y contratapa, adornadas con los emblemas nacionales, denotaba con ese carácter la lucha contra el terrorismo. Por último, intentó disputar

⁴⁰ Guest, 1990:151.

⁴¹ Acuña y Smulovitz, 1995:40-41.

⁴² Mignone, 1991:112.

⁴³ Fecha en que se declaró el Estado de Sitio por decreto No. 1368/74.

⁴⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984:147.

⁴⁵ Poder Ejecutivo Nacional, 1979.

el propio sentido de los derechos humanos e impugnar a la Comisión advirtiendo que la subversión derrotada «*dirige una campaña ominosa contra la Nación*» y «*sorprende la buena fe de gobiernos e instituciones y desprecia los derechos humanos.*»⁴⁶ Esta perspectiva, acompañada de una intensa campaña pública, recibió el apoyo de los principales dirigentes políticos y sociales del país y de la prensa nacional, que impugnaron la llegada de la Comisión de la OEA, defendieron el carácter que asumió la lucha antsubversiva y se pronunciaron contra la injerencia extranjera en los asuntos domésticos.⁴⁷

La comitiva de la OEA, encabezada por Andrés Aguilar, recibió denuncias de familiares de desaparecidos en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, La Plata, Trelew y Resistencia; entrevistó a autoridades militares, miembros de entidades religiosas, organismos de derechos humanos, dirigentes políticos, directivos de asociaciones profesionales,⁴⁸ sindicales, empresariales, a la prensa y a varios ex presidentes. También, visitó varias cárceles, dependencias militares y policiales, como la ESMA, Coordinación Federal y «La Rivera» en Córdoba, sobre las que poseía denuncias sobre su carácter de «Centros Clandestinos de Detención» e inspeccionó cementerios públicos donde, según las denuncias, existían tumbas NN.⁴⁹

Su informe, entregado a Videla el 20 de septiembre de 1979 y publicado en abril de 1980, expresaba que había recibido 5.580 denuncias de desapariciones.⁵⁰ En su introducción, al igual que el informe de Amnesty de 1976, describía el surgimiento de «*la violencia terrorista de extrema izquierda y extrema derecha*» pero, a diferencia de aquel,⁵¹ no presentaba referencias sobre la relación del Estado con la segunda. El apartado sobre los desaparecidos, sin embargo, ocupaba ahora un lugar central en la descripción del conjunto de derechos civiles y políticos

⁴⁶ *Ibíd.*, 3.

⁴⁷ Novaro y Palermo, 2002:297-298; 313-314.

⁴⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984:13-17.

⁴⁹ Abreviatura de *nomen nescio*, «sin nombre» en Latín, usada para sepulturas de identidad desconocida.

⁵⁰ *Ibíd.*, 16.

⁵¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984:25.

violados. La comisión afirmaba que las desapariciones afectaban a «profesionales, estudiantes, sindicalistas, empleados de diversos ramos, periodistas, religiosos, conscriptos, comerciantes, es decir a la mayoría de los diversos estamentos de la sociedad argentina», sin presentar la distribución de los desaparecidos por grupo.⁵²

Los describía, como las personas «*que han sido aprehendidas en operativos que por las condiciones que se llevaron a cabo y por sus características, hacen presumir la participación en los mismos de la fuerza pública*», definición similar a la elaborada por los organismos que evitaba responsabilizar de manera directa a dictadura.⁵³ Pese a ello, describía la intervención policial otorgando una «zona franca» en los secuestros, el traslado de personas «a diferentes establecimientos militares» la aplicación allí de torturas y la posterior negación oficial de toda información a sus familiares.⁵⁴ La Comisión transcribía las denuncias, consignaba luego la respuesta de la dictadura y, por último, incluía su resolución del caso, tras evaluar el descargo. De este modo, el relato proponía un estilo narrativo similar al de un tribunal judicial en que las voces de las partes son escuchadas y la Comisión, como un tercero neutral, daba su veredicto. En una abrumadora mayoría, su dictamen confirma las denuncias y, en pocos, la necesidad de seguir investigando, dada la insuficiente explicación oficial.⁵⁵

En el informe también se incluía la identidad del desaparecido pero, no la del denunciante excepto en los casos de presentaciones colectivas, como el testimonio de las «Madres de Plaza de Mayo», los «familiares de menores desaparecidos» y los «familiares de conscriptos desaparecidos»⁵⁶, cuando provenía de desaparecidos legalizados luego

⁵² *Ibíd.*, 67.

⁵³ *Ibíd.*, 17 y 18.

⁵⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984:67.

⁵⁵ *Ibíd.*, 50-68.

⁵⁶ *Ibíd.*, 71, 81, 130 y 131.

como presos a disposición del Ejecutivo⁵⁷, o en el caso de los dos únicos testimonios de desaparecidos liberados.⁵⁸ Algunas de ellas, narraban el enfrentamiento armado que sostuvieron los padres de una menor desaparecida con las fuerzas legales, la militancia en la UES de estudiantes secundarios, el secuestro de abogados defensores de presos políticos, la colaboración de las monjas francesas con la lucha humanitaria y, en uno de los pocos testimonios transcritos íntegros y con el nombre de su autora, la militancia gremial del desaparecido.⁵⁹

Por otra parte, la comisión detalló los lugares que, según los testimonios, eran «Centros Clandestinos de Detención» y dio cuenta que supo del desplazamiento de cautivos de varios de ellos, antes de su llegada. En sus conclusiones, atribuyó las desapariciones a una decisión de los «más altos niveles de las fuerzas armadas», ejecutada ~~por~~ *«comandos de operación autónomos e independientes en su accionar, en contra de quienes efectiva o presuntamente estuviesen vinculados con la subversión»* y concluía que los desaparecidos habían sido detenidos por el gobierno, validando las denuncias. Además, responsabilizó a la dictadura de las *«numerosas y graves violaciones a los derechos humanos»* que vulneraban el derecho a la vida, y manifestó *«su preocupación por los miles de detenidos desaparecidos que por las razones expuestas en este informe se puede presumir fundadamente que han muerto»*, declaración rechazada por los organismos.⁶⁰

Por último, recomendó informar la situación de los desaparecidos, evitar nuevos casos, crear un registro de detenciones y que estas fueran realizadas legalmente, trasladar a los detenidos a lugares destinados a esos fines, restituir los niños secuestrados o nacidos en cautiverio a sus familias e investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables «de las muertes imputadas a autoridades públicas y sus agentes.»⁶¹ Si bien no

⁵⁷ Ibid., 202-209.

⁵⁸ Ibid., 117-129.

⁵⁹ Ibid., 71, 77, 87-97, 102 y 115-116.

⁶⁰ Ibid., 148-152. Sobre el impacto y rechazo entre los familiares a esta conclusión ver Mignone, 1991:95.

⁶¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984:17-18 y 289-291.

incluía a las desapariciones, la dictadura enfrentó, por primera vez, un reclamo oficial de justicia. Pese a ello, el informe de la CIDH, no alcanzó estado público. La delegación local de la OEA no lo distribuyó y la dirigencia política y social no tuvo voluntad de difundirlo.⁶²

El impacto que causó entre los organismos la conclusión de la CIDH sobre el asesinato mayoritario de los desaparecidos se reprodujo al conocer los testimonios de desaparecidos sobrevivientes. En la Asamblea Nacional Francesa, el 12 de Octubre de 1979, Ana Marti, María Milla de Pirlés y Sara Solarz de Osatinsky, sobrevivientes de la ESMA, dieron testimonio de su cautiverio clandestino⁶³ confirmando los testimonios de los militantes montoneros Maggio y Dri, fugados de sus captores en 1978⁶⁴, sobre las torturas sufridas⁶⁵, las características edilicias de la ESMA de la cual presentaban croquis, el cautiverio de Norma Arrostito, dirigente montonera de cuya muerte en enfrentamiento informó la dictadura, de las monjas Domon y Duquet cuyo paradero el régimen negaba conocer⁶⁶ y los nombres y apodos de los miembros del «Grupo de Tareas» que operaba allí.⁶⁷ Pero, por primera vez afirmaron la magnitud del asesinato de los desaparecidos, estimando que por la ESMA pasaron 4.726 personas de las que quedaban vivas menos de cien.⁶⁸ Las tres mujeres, se presentaban al igual que Maggio y Dri, como militantes guerrilleras⁶⁹ pero, a diferencia de ellos, asumían un «nosotras» plural, describiéndose como sobrevivientes de «un infierno,

⁶² Mignone, 1991:111.

⁶³ CADHU, 1979.

⁶⁴ Ver «Testimonio ofrecido por Horacio Domingo Maggio, fugado en un traslado desde la Escuela de Mecánica de la Armada, el 17 de marzo de 1978 ante la CADHU» y «El caso Dri. El testimonio de un dirigente montonero que logró evadirse de un campo de concentración.»

⁶⁵ Maggio, 1978:2-4.

⁶⁶ CADHU, 1979:55-58 y 64.

⁶⁷ CADHU, 1979:20-29. Sobre estas cuestiones presentes en el testimonio de Maggio, ver Maggio, 1978:5 y 6.

⁶⁸ CADHU, 1979:30-54.

⁶⁹ CADHU, 1979:9, 13 y 15.

un horror dantesco» y señalando que su testimonio era un «homenaje a los desaparecidos.»⁷⁰

También el informe de Amnistía Internacional de 1980, se basó en testimonios de dos sobrevivientes fugados, Oscar González y Horacio Cid de la Paz, quienes estuvieron cautivos en varios «Centros» donde vieron a cerca de 800 desaparecidos, recordando los nombres o apodos de 330, que el informe incluye.⁷¹ Al igual que las sobrevivientes de la ESMA, afirmaban haber presenciado en «El Olimpo» en quince meses, una docena de «traslados», eufemismo que, aclaraban, aludía al asesinato de los cautivos.⁷² Tras presentar sus militancias, sus relatos asumían el uso constante del plural⁷³ y su testimonio un abierto carácter «delegativo»⁷⁴ al formularlo «*no como héroes sino como simples hombres que venimos a transmitir el postrer testimonio de esos 800 desaparecidos.*»⁷⁵ Pero, en sus expresiones, el uso de la palabra «compañero» ya no denotaba una militancia compartida sino haber atravesado juntos el cautiverio, unido a atributos identitarios ajenos a la política, denotando a otros cautivos como «las compañeras embarazadas», «los compañeros de origen judío», «los compañeros con delitos comunes» y «los compañeros asesinados por ser testigos.»⁷⁶

De este modo, pese a denunciar todas los crímenes dictatoriales, las memorias del horror presentaban alcances y contenidos disímiles. En todas, la descripción en términos histórico-políticos de lo sucedido, y el compromiso militante de los desaparecidos fue en declive desde la denuncia de Walsh. En paralelo, la aseveración sobre la responsabilidad dictatorial en los mismos, era un patrimonio común, desde el informe de la CIDH de 1979. Pese a ello, cuando esta comisión o los

⁷⁰ CADHU, 1979:1.

⁷¹ Amnistía Internacional, 1980.

⁷² *Ibid.*, 23-25.

⁷³ *Ibid.*, 1 y 2.

⁷⁴ Agamben, 2000:126.

⁷⁵ Amnistía Internacional, 1980:1 y 2.

⁷⁶ *Ibid.*, 34-39.

sobrevivientes afirmaron el asesinato mayoritario de los desaparecidos, enfrentaron la renuencia de familiares y de exiliados a aceptar esa conclusión e incluso sus objeciones a la propia legitimidad de los sobrevivientes, vistos con desconfianza o directamente como colaboradores de la dictadura.⁷⁷ El conjunto de los esfuerzos de denuncia lograron ser neutralizados con relativo éxito por la dictadura y amplios sectores de la sociedad política y civil. Los informes internacionales condenándola no tuvieron difusión pública y las denuncias en el país y en el exterior, casi desconocidas en el país, fueron estigmatizadas y deslegitimadas por el régimen.

3. El fin del silencio

Sólo la derrota militar de la dictadura en la guerra de Malvinas abrió un nuevo escenario político en el que la dictadura perdió el consenso interno y externo y sus discursos se revelaron a la luz pública como falaces. El silencio dominante hasta entonces se había roto. Hacia octubre de 1982, comenzaron a realizarse inhumaciones en cementerios públicos, que fueron entonces difundidas intensamente y con un cariz sensacionalista por la prensa, instalando de este modo, por primera vez, a las desapariciones como tema central de la información pública.⁷⁸ Regularmente, la prensa empezó a publicar testimonios de sobrevivientes, informes de los organismos humanitarios y declaraciones de los perpetradores justificando o relatando su participación en los crímenes.⁷⁹ En ese marco cultural y político, creció la voluntad ciudadana para que el tema de los desaparecidos fuese abordado aún a costa del enfrentamiento con los militares y el apoyo público a la lucha de los organismos, que se constituyeron en un actor que canalizaba el repudio al régimen.⁸⁰ Desde la «Marcha por la vida», en octubre de 1982, que

⁷⁷ Ver Rojking, en Yankelevich, 2004:239-243.

⁷⁸ Landi y González Bombal, 1995:156 y Feld, 2004.

⁷⁹ *La Voz*, 19 de abril de 1983:12, «Testimonio sobre la represión ilegal.» Sobre las declaraciones de los perpetradores ver, entre otros, el reportaje al general Camps, jefe de la policía de la Provincia de Buenos reproducido en *El bimestre político y económico*, No. 7:62-65.

⁸⁰ Landi y Bombal, 1995:153. Sobre la nueva valoración de la dictadura tras la guerra de Malvinas ver O'Donell, 1984:19.

reunió a cien mil personas, sus movilizaciones alumbraron un nuevo reclamo en esa dirección, sintetizado en la consigna «Juicio y castigo a todos los culpables» que se tornó, desde entonces, el eje central de sus **demandas**.⁸¹ Por su parte, la dictadura emitió el 28 de abril de 1983 el «Documento final de la Junta militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo.» Las Fuerzas Armadas asumían su responsabilidad en la «guerra antisubversiva» pero, por primera vez, señalaron que fueron convocadas a la lucha antisubversiva por un «gobierno constitucional y por vía de un mandato legal» en referencia a los decretos de Isabel y Luder de 1975.⁸² El informe, recibió un generalizado repudio como su correlato jurídico, la ley de «autoamnistía.»⁸³

En paralelo se generalizaba en el escenario político la exigencia de que el pasado reciente debía ser investigado y castigados sus responsables. Un nuevo sentido común, cuyos soportes principales eran la valoración de la vida y de la condición de sujetos de derecho, de ciudadanos, de sus habitantes se expandía en el país. Este nuevo marco de valores, se derivó de la experiencia de negación radical de los mismos por la dictadura cada vez más expuestos a la luz pública. Antelme señala que las situaciones extremas provocan una reivindicación cuasi biológica de pertenencia a la especie humana en sus sobrevivientes, pero, es indudable que este sentimiento se extiende, además, a buena parte del resto de los vivos.⁸⁴ Pero este nuevo clima era reflejo, también, del cambio operado durante la lucha contra la dictadura. A diferencia de la anterior transición política, sus nuevos portadores, no clamaban venganza ante las vejaciones sufridas, ni sus voces en el espacio público manifestaban odio ni depositaban expectativas en cambios drásticos del orden social, sino que reclamaban el imperio de la ley y la justicia al Estado. Aún cuando se hicieran presentes ecos del decir radicalizado del pasado, la denotación como «mártires» de los desaparecidos era significada a su «lucha por la democracia», no por la revolución.⁸⁵

⁸¹ Jelin, 1995.

⁸² Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo. En: *Convicción*, 29 de abril de 1983, suplemento especial, pp. 1-3.

⁸³ González Bombal, 1991:106.

⁸⁴ Antelme, 2002:11.

⁸⁵ *Clarín*, 15 de agosto de 1983.

Variadas habían sido las condiciones de producción de este discurso. En primer lugar, se instaló sobre el ejercicio de la muerte, sobre el decir anterior y sus portadores.⁸⁶ Por otro lado, formó parte del universo de interpretación de la mayoría de los familiares de desaparecidos, distantes de los ideales de aquellos, ignorantes de sus compromisos políticos o que establecían un silencio estratégico sobre los mismos por la persecución imperante.⁸⁷ En tercer término, el perfil de los destinatarios de las denuncias, el poder judicial y las organizaciones humanitarias, requerían la descripción precisa y detallada de los hechos y de las violencias sufridas y no la denotación política de quienes las padecieron. En este sentido, las nuevas relaciones establecidas por los exiliados políticos y los organismos con las redes internacionales de derechos humanos, comportaron la adopción de formularios estandarizados para ejercitar las denuncias y de sistemas clasificatorios de las «víctimas» pero también de toda una cultura política basada en la defensa de los derechos universales.⁸⁸ En el caso de los exiliados, este discurso, se extendió tras la toma de conciencia de la derrota y del exterminio, de la fractura en el exilio de las organizaciones armadas, de la revisión de sus prácticas políticas y de su contacto con el discurso humanitario de creciente peso en la arena internacional en el período.⁸⁹ A la vez, como se intentó reflejar, la denotación política de los desaparecidos de presencia menguante en los testimonios de los sobrevivientes, no era una voz gravitante, sino por el contrario rechazada, aún dentro del arco de los denunciadores. Por último, las voces de denuncia revestían un carácter objetivo y subjetivo escindido, pese a que los rasgos generales de lo ocurrido eran conocidos por el conjunto de estos actores.

En ese trabajoso y largo proceso de erosión del monopolio de la palabra dictatorial, la denotación política de los desaparecidos, la contextualización política y la explicación en términos históricos del

⁸⁶ Izaguirre, 1992:53.

⁸⁷ Filc, 1997:93.

⁸⁸ Esta idea, es deudora de la tesis desarrollada por Markarian (2005) que analiza los cambios operados en el discurso de los exiliados políticos uruguayos a partir de su relación con estas redes internacionales.

⁸⁹ Yankelevich, 2004.

ejercicio de la violencia estatal fueron menguando de manera inversamente proporcional a la ampliación de la atención de los reclamos. De este modo, los obstáculos originales y específicos que supusieron las desapariciones para la memoria y las nuevas condiciones políticas en que se desarrolló la lucha antidictatorial, impulsaron no sólo la formación de nuevos sujetos sociales, nuevas relaciones de poder, sino también de saber y de verdad con respecto al pasado entonces recién concluido.⁹⁰

Bibliografía

- ACUÑA, C. y SUMLOVITZ, C. (1995). Militares en la transición Argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En: Carlos Acuña (Comp.) *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*. Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- ACUÑA, C. y SMULOVITZ, C. (1996). Ajustando las Fuerzas Armadas a la democracia. En: Jelin, E. y Hershberg, E. (Coords.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- AGAMBEN, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Pre-textos, Valencia.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1977). Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. Amnistía Internacional, Barcelona.
- (1980). Testimonios sobre los campos secretos de detención en Argentina. Amnistía Internacional, Barcelona.
- ANTELME, R. (2002). *La especie humana*. Era y Ediciones Trilce, México.
- ARTESE, M. y ROFFINELLI, G. (2003). *Responsabilidad civil y genocidio: Tucumán en años del Operativo Independencia (1975-76)*. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional de Análisis de las prácticas sociales genocidas. Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, 11 al 15 de noviembre de 2003.

⁹⁰ Foucault, 1986:32 y 33.

- Comisión Argentina para la Defensa de los Derechos Humanos, CADHU (1979). *Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en la Argentina* . CADHU, Barcelona.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1984). *El informe prohibido*. Oficina de la Solidaridad para Exiliados Argentinos y Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires.
- CRENZEL, E. (1997). La primera fase del «Operativo Independencia», un análisis de las reflexiones de su conducción acerca del mismo. En: *Argentina, las raíces históricas del presente*. Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- FELD, C. (2004). *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine. Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcée de personnes*. Tesis de Doctorado, Université de Paris VIII, París, Francia.
- FILC, J. (1997). *Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1983* . Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Foro de Buenos Aires por la vigencia de los derechos humanos (1973). *Proceso a la explotación y a la represión en Argentina* . Buenos Aires.
- FOUCAULT, M. (1986). *La verdad y las formas jurídicas* . Editorial Gedisa, México.
- GONZÁLEZ BOMBAL, I. (1991). *El diálogo político: la transición que no fue* . Documento CEDES/61, Buenos Aires.
- GONZÁLEZ JANSEN, I. (1986). *La Triple A*. Editorial Catálogos, Buenos Aires.
- GUEST, I. (1990). *Behind the disappearance. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations* . University of Pennsylvania Press, Pennsylvania.
- IZAGUIRRE, I. (1992). *Los desaparecidos, recuperación de una identidad expropiada* . Cuaderno 9, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- JELIN, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina. En: Acuña, C. (Comp). *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina* . Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- LANDI, O. y GONZÁLEZ BOMBAL, I. (1995). Los derechos en la cultura política. En: Carlos A. (Comp.) *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política argentina* . Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- LANUSSE, A. (1977). *Mi testimonio*. Laserre Editores, Buenos Aires.

- LAQUEUR, T. (1989). Bodies, details, and the humanitarian narrative. En: Hunt, L. (Ed.). *The New Cultural History*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- LEIS, H. (1989). *El movimiento de derechos humanos y la política Argentina*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- MARKARIAN, V. (2005). *Left in Transformation: Uruguayan exiles and the Latin American human rights networks, 1967-1984*. Routledge, New York.
- MIGNONE, E. (1991). *Derechos humanos y sociedad: el caso argentino*. Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires.
- NOVARO, M. y PALERMO, V. (2002). *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Historia Argentina 9, Paidós. Buenos Aires.
- O'DONELL, G. (1984). Democracia en la Argentina, micro y macro. En: Oszlak, O. (Comp). *Proceso, crisis y transición*. Vol. I, No. 58. Centro Editor de América Latina, colección Biblioteca Política Argentina, Buenos Aires.
- Poder Ejecutivo Nacional (1979). *El terrorismo en Argentina. Evolución de la delincuencia terrorista en la Argentina*. Gobierno nacional, Buenos Aires.
- POLLAK, M. (1989). Memória, esquecimento, silêncio. En: Revista *Estudos históricos*, vol. 2, No. 3. Río de Janeiro.
- ROJKIND, I. (2004). La revista Controversia: reflexión y polémica entre los exiliados argentinos en México. En: Yankelevich, P. (Comp) *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*. Editorial Al Margen, Buenos Aires.
- SCOTT, J. (1992). *Hidden transcripts. Domination and the arts of resistance*. Yale University Press, New Haven.
- VERBITSKY, H. (1995). *El vuelo*. Editorial Planeta, Buenos Aires.
- VILAS, E. (1977). Manuscrito sobre el Operativo Independencia. Sin publicar, Bahía Blanca.
- WALSH, R. (1977). Carta Abierta de un escritor a la Junta militar. Incluida en *Operación Masacre* (1985).14a edición, Ediciones De la Flor, Buenos Aires.
- YANKELEVICH, P. (Comp.) (2004). *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*. Editorial Al Margen, Buenos Aires.